

# CRISTÓBAL COLÓN

Y

CRISTÓFORO COLUMBO



ESTUDIO CRÍTICO DOCUMENTAL

POR

Ricardo Beltrán y Rózpide

De la Real Academia de la Historia  
Secretario general de la Real Sociedad Geográfica.



MADRID

Imprenta del Patronato de Huérfanos de Intendencia é Intervención Militares.  
Caracas, número 7.

1918



CRISTÓBAL COLÓN

Y

CRISTÓFORO COLUMBO

---

10-100-100-100

# CRISTÓBAL COLÓN

Y

CRISTÓFORO COLUMBO



ESTUDIO CRÍTICO DOCUMENTAL

POR

Ricardo Beltrán y Rózpide

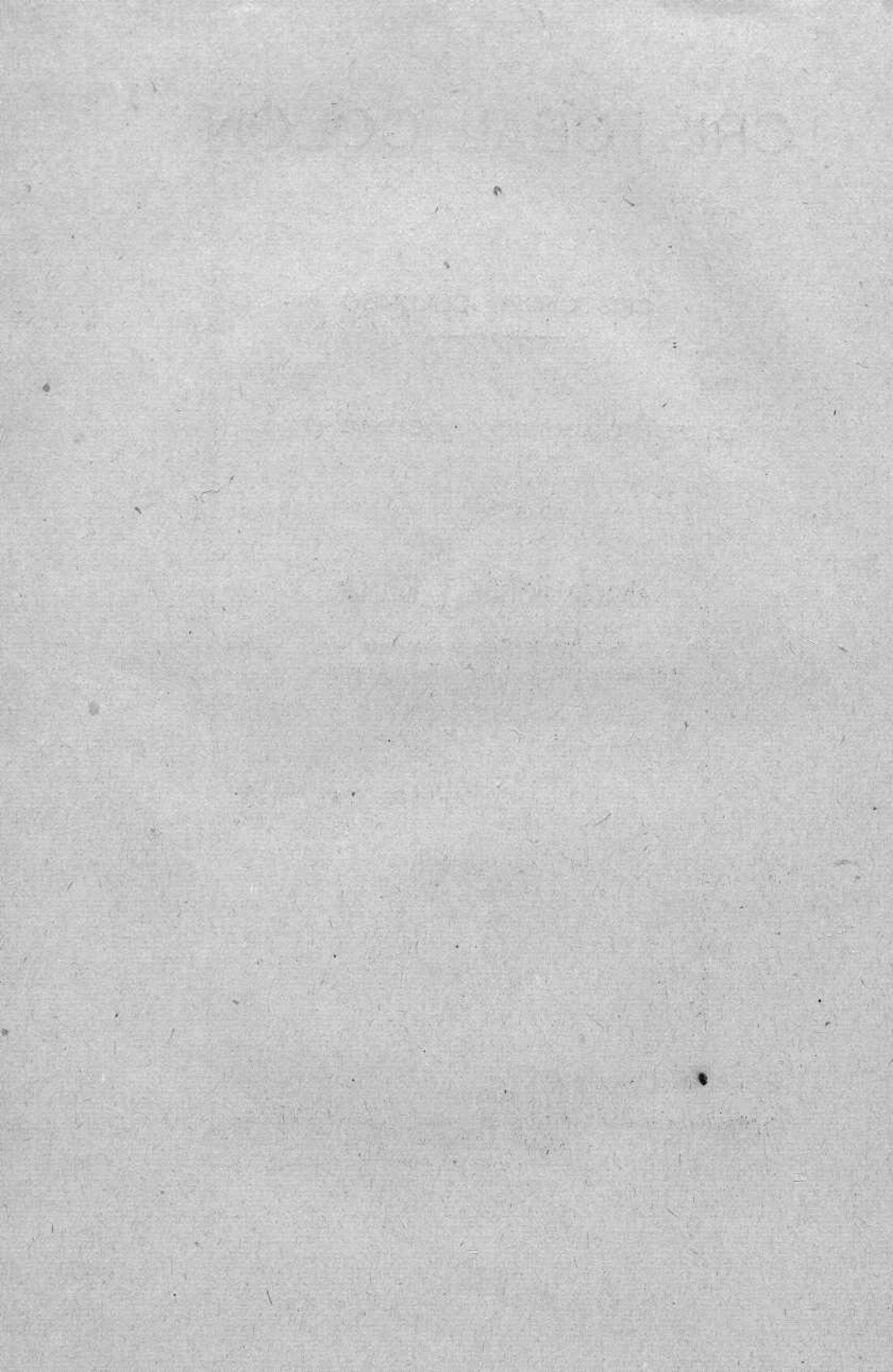
De la Real Academia de la Historia  
Secretario general de la Real Sociedad Geográfica.



MADRID

Imprenta del Patronato de Huérfanos de Intendencia é Intervención Militares.  
Caracas, número 7.

1918



# CRISTÓBAL COLÓN

Y

## CRISTÓFORO COLUMBO

---

La mayor parte de los modernos autores que tratan de la vida de Colón consideran los documentos italianos referentes á Cristóforo Columbo y su familia como la regla de criterio á que hay que ajustar los documentos españoles, aun los de mayor autoridad, que son las cartas escritas por el mismo D. Cristóbal Colón. Si hay divergencia entre unos y otros, se resuelve en último término la cuestión afirmando que aquél faltó á la verdad ó la ocultó por estas ó las otras razones. Los documentos italianos son así poco menos que artículos de fe.

Pero cabe adoptar—y es, ciertamente, más razonable—el procedimiento inverso: tomar como norma crítica y como si fuera artículo de fe lo que D. Cristóbal Colón dijo de sí mismo y ajustar á ello lo que digan los documentos italianos, aceptando éstos si se hallan de acuerdo con los documentos españoles, desechándolos si aparece evidente la contradicción ó el anacronismo.

### I

Entre las escrituras ó actas notariales encontradas en Génova y en Savona, referentes á una de las familias apellidadas Columbo que por entonces vivían en aquellas y otras localidades del Norte de Italia, hay algunas en que

aparece y se persona como otorgante ó como testigo un Cristóforo Columbo ó Colombo, hijo de Dominico de Columbo y de Susana de Fontanarubea (1).

Según escritura de 22 de Septiembre de 1470, otorgada en Génova, Dominico de Columbo y su hijo Cristóforo se comprometen á aceptar la decisión de un árbitro en pleito ó cuestión que tenían con un acreedor. Seis días después, el 28, dicta fallo el árbitro condenando al padre y al hijo á pagar determinada cantidad.

En 31 de Octubre del mismo año, Cristóforo de Columbo, hijo de Dominico y *mayor de diez y nueve años*, en presencia y con autorización, consejo y consentimiento del padre, declara que debe determinada cantidad por una partida de vino que había comprado.

En 1472 están en Savona el padre y el hijo. El 20 de Marzo Cristóforo de Columbo, lanero de Génova, es testigo en un testamento otorgado en aquella ciudad. Los demás testigos cuyo oficio también se indica, son tres sastres, un tundidor y un zapatero.

El 26 de Agosto de 1472 Dominico, lanero, y su hijo Cristóforo se reconocen deudores de un tal Juan Signorio, á quien habían comprado siete quintales de lana.

Al año siguiente, el 7 de Agosto de 1473, Susana, hija de Jacobo de Fontanarubea y esposa de Dominico de Columbo, ratifica, ante notario de Savona, la venta que de una casa había hecho su marido, con el consentimiento y

---

(1) Estos documentos y otros anteriores y posteriores relativos á actos y contratos de la citada familia, pueden verse impresos en la *Raccolta di documenti e studi pubblicati dalla R. Commissione colombiana pel quarto centenario dalla scoperta dell'America*; 1892-94.—Vol. I de la Parte II.—Además, entre los varios trabajos en que previo estudio y crítica de estos ú otros documentos se identifica al Cristóbal Colón, descubridor de América, con el Cristóforo Columbo, lanero de Génova, merecen citarse preferentemente los siguientes:

*Cristophe Colomb; son origin, sa vie, ses voyages, sa famille et ses descendants, d'après des documents inédits tirés des archives de Gènes, de Savone, de Séville et de Madrid: études critiques* par HENRY HARRISSE.—París, 1884.—2 volúmenes.

*Etudes critiques sur la vie de Colomb avant ses découvertes: les ori-*



la presencia en el acto de Cristóforo y Juan Pelegrino, hijos de Dominico y Susana.

Esta familia de Columbos ó Colombos parece ser la misma á que se refirió, á principios del siglo XVI, el notario Antonio Gallo, Canciller del Banco de San Jorge, en Génova, diciendo que el descubridor de las nuevas tierras occidentales era un sobrino de Antonio Colombo, el hermano de Dominico, con quien Gallo estaba en relaciones, pues hubo entre ellos préstamos ó cesiones de crédito.

En los documentos citados y en otros se menciona á Dominico y sus hijos y parientes como cardadores de lana, tejedores de paño, tenderos, hormeros y sastres (un hijo del Antonio Colombo aparece como aprendiz de sastre). Fueron, pues, estos Columbos gentes de oficio manual, y además, de escasos recursos ó algo manirroto, á juzgar por las deudas que contraían. Dominico y Cristóforo tenían bastantes acreedores, y algunos de éstos, creyendo que el afortunado descubridor de países en que abundaba el oro era el Cristóforo Colombo, su deudor, se pusieron en movimiento para hacer efectivo el crédito. Tal es el caso de los hermanos Juan, Mateo y Amigeto de Colombo, los que —según consta en una de esas innumerables actas notariales que nos van dando cuenta de todo lo que hacía la documentada familia—se comprometieron, en 11 de Octubre de 1496, á costear el viaje que uno de ellos, Juan (el antiguo aprendiz de sastre), debía hacer á España en busca del pariente rico y personaje, para exigirle el pago de la deuda.

---

*gines de sa famille: les deux Colombo, ses prétendus parents; la vraie date de sa naissance; les études et les premières campagnes qu'il aurait faites; son arrivée en Portugal et le combat naval de 1476; son voyage au Nord; son établissement en Portugal; son mariage; sa famille portugaise.—Par HENRY VIGNAUD.—Paris, 1905.—1 volumen.*

*La patria de D. Cristóbal Colón, según las actas notariales de Italia, por D. ANGEL DE ALTOLAQUIRRE.—En el Boletín de la Real Academia de la Historia, Marzo de 1918, ó sea tomo LXXII, páginas 200-224.*

No faltan autores que han sostenido lo contrario; esto es, que Colón no perteneció á la familia de Dominico de Colombo, entre ellos los que, como Ambiveri, Corbani, Peretti y Franceschi en Italia, y García de la Riega en España, creen que el descubridor de América no fué genovés.

Este compromiso no tuvo resonancia más allá del protocolo del notario; no hay noticia de que el viaje se efectuara ni se sabe que el Almirante ni nadie en España se diera por enterado de la gestión de los Columbos.

Después de Gallo y en el primer tercio del siglo xvi, Seranega y Giustiniani copian en sus obras lo que aquél dijo, con algún otro detalle que hacía resaltar la humilde posición social de los Columbos, y la escasa instrucción ó cultura intelectual que tenía el Cristóforo. Aun vivían Fernando Colón, el hijo del Almirante, y Bartolomé de las Casas, y uno y otro negaron el parentesco de Cristóbal Colón con semejante familia.

Resulta, pues, que, según los documentos y citas mencionados, Cristóforo Columbo fué un lanero ó tejedor, como su padre, y que con éste se dedicaba á la compra de lana y de vino; que el medio social é intelectual en que vivió era el propio de artesanos ó gentes de oficio; que en ninguna de las escrituras en que aparecen Cristóforo y los Columbos hay la menor alusión á viajes que aquél hiciera por mar ni á su profesión de marino; que en los años 1470 á 1473 estuvo en Génova y en Savona; que en el día 31 de Octubre de 1470 tenía diez y nueve años cumplidos, y que, por consiguiente, había nacido en 1450 ó en 1451.

Este fué Cristóforo Columbo.

## II

¿Quién fué Cristóbal Colón?

El primer documento que debe mencionarse, como punto de partida de las breves consideraciones que voy á hacer, es la llamada *Carta rarísima*, que Colón dirigió á los Reyes Católicos, fechada en «las Indias, en la isla de Iamaica, a siete de Iulio de mil i quinientos y tres años».

En ella se lee el siguiente párrafo :

«Io uine a seruir de ueinte i ocho años, i agora no tengo cauello, en mi persona, que no sea cano, i el cuerpo enfermo, i gástado quanto me quedo de aquellos, i me fue to-

mado i bendido, i amis hermanos fasta el saio, sin ser oido, ni uisto con grandes honor mio» (1).

Sabiendo cuándo y á quién vino á servir Colón, con *veinte y ocho años de edad*, tendremos base para fijar la época de su nacimiento.

Del párrafo transcrito se han dado varias interpretaciones.

1.<sup>a</sup> Tenía veintiocho años cuando vino á servir á *los Reyes Católicos*. Y ¿en qué época fué esto? Es opinión general que vino Colón á España á fines de 1484 ó principios de 1485.

Poco más ó menos, con la relativa exactitud que cabe cuando el que escribe no se propone precisar fecha, porque trata de otro asunto é incidentalmente habla de tiempos que pasaron, Colón, al aludir en sus cartas á la época en que vino á España y entró al servicio de los Reyes, se refiere siempre á un período comprendido entre 1483 y 1486.

En la misma carta de 1503, en párrafo anterior al transcrito, quejándose del mal pago que en Castilla se había dado á sus servicios, decía: «poco me án aprouechado ueinte años de seruiçio, que io he seruido con tantos trabaxos, i peligros».

Si en Julio de 1503 contaba veinte años de servicios, es que había venido á servir á mediados ó fines de 1483.

En otro pasaje de la citada carta escribe: «Siete años estuve io en su Real Corte, que a cuantos se fablo de esta empresa, todos auna dixeron que era burla; agora fasta los sastres suplican por descubrir». Resulta, pues, que de los ocho años que mediaron poco más ó menos entre su llegada á España y su salida hacia lo desconocido, siete los pasó en la Real Corte.

---

(1) «Copia de la Carta que escriuió Don Cristoual Colon, Virrey y Almirante de las Indias, a los Cristianissimos i mui poderosos Rei y Reina de España nuestros señores, en que les notifica quanto le ha acontecido en su uiaje; i las tierras, Prouincias, Çiudades, Rios y otras cosas maravillosas, y donde ai minas de Oro en mucha cantidad, i otras cosas de gran riqueza y ualor».—Existente en la Biblioteca particular de S. M.

En la carta que hacia fines de 1500 escribió al ama (que había sido) del Príncipe D. Juan, llamada Doña Juana de la Torre, decía Colón: «Siete años se pasaron en la plática y nueve ejecutando cosas muy señaladas y dignas de memoria.....» (1). Es decir, diez y seis años antes de fin de 1500, ó sea desde 1484. A fin de este año, ó meses antes (puesto que las pláticas no pudieron empezar en el día en que Colón puso el pie en España) llegó á territorio español. Lo confirma la «hoja suelta en papel de mano del Almirante escrita al parecer (fines de 1500) cuando le trajeron preso», y que empieza así:

«Señores: Ya son diez y siete años que yo vine á servir estos Príncipes con la impresa de las Indias: los ocho fuí traído en disputas, y en fin se dió mi aviso por cosa de burla» (2). Según este documento, son diez y siete los años anteriores á fin de 1500; podemos, pues, llegar á 1483, y como hubo ocho años de disputa, y las Capitulaciones de Granada son de Abril de 1492, la disputa ó las pláticas pudieron empezar á principios de 1484.

También hay datos sobre el particular en el Diario del primer viaje de Colón (3). En las anotaciones del lunes 14 de Enero de 1493, se lee: «y han seido causa que la Corona Real de vuestras Altezas no tenga cien cuentos de renta más de la que tiene después que yo vine á les servir, que son siete años agora á veinte días de Enero este mismo mes» (4). Como se ve, aquí precisa mucho Colón, pues fija hasta el día en que empezó á servir. Debe referirse á alguna disposición de los Reyes en dicha época, favorable á sus pretensiones, probablemente la de que, acabada la

(1) *Colección de los viages y descubrimientos que hicieron por mar los españoles desde fines del siglo xv*, por D. Martín Fernández de Navarrete.—Tomo I, página 266.

(2) *Colección de los Viages, etc.*, de Fernández de Navarrete.—Tomo II, página 254.

(3) «Este es el primer viage, y las derrotas, y caminos que hizo el Almirante D. Cristóbal Colón cuando descubrió las Indias: en la *Colección de los Viages, etc.*, por Fernández de Navarrete.—Tomo I, páginas 1-166.

(4) *Colección de los Viages, etc.*, por Fernández de Navarrete.—Tomo I, página 137.

guerra de Granada, resolverían sobre aquéllas, y entre tanto le admitían en la Corte á su servicio, mandando que se le diera para ayuda de costa algunos miles de maravedís, como se hizo, cuando ya llevaba tiempo en Andalucía padeciendo necesidad y pobreza, agotados ó muy escasos los recursos que le proporcionaban algunas personas á quienes vino recomendado ó los que obtenía como «mercader de libros de estampa».

Aun habla Colón en la historia del tercer viaje de los «seis ó siete años de grave pena» que pasó antes de que los Reyes determinaran «questo se pusiese en obra» (1); y otra vez aparecen los siete años y las disputas en una carta que escribió al Rey y la Reina, y cuyo borrador está en el *Libro de las Profecías* (2); carta que no tiene fecha, mas por citas y notas que hay en este libro se deduce que corresponde al año 1501. «Siete años, dice, pasé aquí en su Real Corte disputando el caso con tantas personas de tanta autoridad y sabios en todas artes, y en fin concluyeron que todo era vano, y se desistieron con esto dello: después paró en lo que Jesucristo Nuestro Redentor dijo». Como se ve, aquí los siete años concluyen con la negativa de los Reyes á favorecer los proyectos de Colón.

En suma, resulta que hubo siete ú ocho años de pláticas antes de 1492, y contando alguna que otra ausencia de la Corte y el tiempo transcurrido desde que vino Colón á España hasta que entró al servicio de los Reyes, llegaremos á los ocho ó nueve años anteriores al 1492, ó sea á 1483-1484.

---

(1) «La historia del viage quel Almirante D. Cristobal Colon hizo la tercera vez que vino á las Indias cuando descubrió la tierra firme, como lo envió á los Reyes desde la Isla Española».—*Colección de los Viajes*, etcétera, por Fernández de Navarrete.—Tomo I, página 242.

(2) Corresponde esta carta al folio IV del *Libro*, según la descripción que de él hizo D. Juan Bautista Muñoz. Hállase dicho libro en la Biblioteca Colombina, y la carta figura impresa en la *Colección de los Viajes*, etc., de Fernández de Navarrete, tomo II, página 262. Más datos hay en el Discurso que sobre el tema *Libros y autógrafos de D. Cristóbal Colón* leyó en 1891 el Dr. D. Simón de la Rosa ante la Real Academia Sevillana de Buenas Letras.

Pero mi objeto en este estudio no es precisar el año en que vino Colón á España ó en que empezó á servir á los Reyes; es fijar los límites extremos del período en que pudo hacerlo y demostrar que sea cual fuere el año en que esto sucedió, Cristóbal Colón no podía tener la edad que un acta notarial atribuye á Cristóforo Colombo.

Colón *vino á Castilla, ó vino á servir, ó empezó á servir á los Reyes Católicos, ó empezaron las pláticas ó la disputa, etc., etc.*, entre 1483 y 1486. Por entonces, en uno de estos años, Colón tenía veintiocho. *No podía ser mayor de diez y nueve años el 31 de Octubre de 1470*, que es la edad que según acta notarial tenía Colombo en dicho día.

2.<sup>a</sup> Colón no dice que tenía veintiocho años cuando vino á servir á los Reyes Católicos, sino *cuando vino á servir*, sin expresar dónde ni á quién. Pudo referirse á la época en que empezó á servir á otros, como á René ó Renato de Anjou, el enemigo de la Casa de Aragón, ó al llamado Coulon ó Coullon por los franceses, Cullan por los portugueses, Colón por los españoles y Colombo ó Colomb por los italianos y demás autores extranjeros, el mayor de los corsarios que en aquellos tiempos había y en cuya compañía estuvo y anduvo mucho tiempo Cristóbal Colón, según escribieron el hijo de éste, D. Fernando, y el P. Las Casas, aunque refiriéndose á Colón el Mozo, que acompañaba á Colón el Viejo en las últimas correrías (1).

Lo mismo Fernando Colón que Las Casas transcriben parte de una carta en que Colón, en Enero de 1495, decía á los Reyes: «A mí acaeció que el Rey Reynel (René ó Renato), que Dios tiene, me envió á Túnez para prender la galeaza Fernandina, etc.» (2). Esto según erudito y razo-

---

(1) *Historia de las Indias escrita por Fray Bartolomé de las Casas, obispo de Chiapa, ahora por primera vez dada á luz*, por el marqués de la Fuensanta del Valle y D. José Sancho Rayón.—Madrid, 1875.—Libro I, capítulo IV, en el tomo I, página 51.

(2) *Historia de las Indias, etc.*, por Las Casas: libro I, capítulo III, en el tomo I, página 48.—*Historia del Almirante D. Cristóbal Colón*, por Fernando Colón.—Capítulo IV.

nado estudio que hace años publicó D. Angel de Altola-guirre, debió ocurrir en 1472 (1).

En cuanto á las campañas que Cristóbal Colón pudo hacer á las órdenes ó al servicio del corsario francés—á quien en los últimos tiempos, como se ha dicho, acompañaba otro corsario llamado Colombo Junior, Colón el Joven ó Colón el Mozo, «hombre muy señalado de su apellido y familia» (2), es decir, del apellido y familia de Cristóbal Colón—preciso es referirlas también á esta época, entre 1472 y 1477, puesto que parece que Colón se estableció en Portugal después del combate naval del Cabo de San Vicente, librado en Agosto de 1476 entre los citados corsarios y los portugueses por una parte y naves genovesas por otra.

En este punto no cabe llegar á deducciones autorizadas por escritos de nuestro Almirante, que tal vez no quiso aludir nunca al período de su vida en que sirvió al que «espantaban con su nombre hasta los niños en la cuna» (3), al orgulloso, al insolente, al perverso Colón de que nos habla Alonso de Palencia, al «crudelísimo pirata Colombo» citado en las Cartas del Senado veneciano (4), aquel «Capitán de la Armada del Rey de Francia», según frase de Zurita, que pirateó á favor de éste y del Rey de Portugal contra Aragón y Castilla y que atacó ó intentó acometidas contra puertos de Vizcaya y de Galicia en 1474 y 1476. Hay que atenerse á pasajes de Fernando Colón y del P. Las Casas y á estudios de modernos investigadores y críticos, y dar por muy probable que á consecuencia del combate antes citado Cristóbal Colón, que iba con los corsarios, fijó su residencia en Portugal.

---

(1) «Llegada de Cristóbal Colón á Portugal», en el *Boletín de la Real Academia de la Historia*, tomo XXI, página 481.

(2) Según frase de D. Fernando Colón.

(3) Frase de D. Fernando Colón, refiriéndose á Colón el Mozo, en el capítulo V de la *Historia del Almirante*.

(4) Coleccionadas con otras muchas por el Sr. Salvagnini en el volumen III de la parte II de la *Raccolta*.

En aquel combate ardieron las naves, y muchos de los tripulantes se arrojaron al agua. Uno de ellos fué Cristóbal Colón, que á nado y con ayuda de un remo ó tabla ú otro medio salvador pudo llegar á la costa del Algarve. A esto, sin duda, se refiere en una de sus cartas, que ha conservado Las Casas, y que empieza así :

«Muy alto Rey, Dios, nuestro Señor, milagrosamente me envió acá porque yo sirviese á Vuestra Alteza; dije milagrosamente, porque fuí á aportar á Portugal, á donde el Rey de allí entendía en el descubrir más que otro, él le atajó la vista, oído y todos los sentidos, que en catorce años no le pude hacer entender lo que yo dije. También dije milagrosamente, porque hobe cartas de ruego de tres Príncipes que la Reina, que Dios haya, vido y se las leyó el doctor de Villalón» (1).

Transcribo íntegro este párrafo porque sirve para confirmar lo que se ha indicado respecto á la época de llegada de Colón á Portugal. En efecto, quiere aquél decir que en ó dentro de un período de catorce años hubo negociaciones ó tratos, que pudieron durar ó interrumpirse más ó menos, para convencer al portugués, sin poderlo conseguir, de la existencia de tierras al Oeste de Europa. Se han contado los catorce años antes de la venida de Colón á España, es decir, inmediatamente antes de 1483-1485; mas conviene tener en cuenta que las gestiones con Portugal se prosiguieron después de la venida de Colón á España. Consta que en Marzo de 1488 había correspondencia entre Colón y el monarca portugués, y que éste le daba seguridades para que pudiese volver á su Reino (2). En el mismo párrafo transcrito se lee que la Reina vió cartas de tres Príncipes dirigidas á Colón: quiénes eran esos Príncipes nos

---

(1) Carta sin fecha; pero del texto de Las Casas se deduce que debió escribirse en Mayo ó Junio de 1505. *Historia de las Indias, etc.*, por Fray Bartolomé de las Casas: libro II, capítulo XXXVII, en el tomo III, página 187.

(2) Carta del rey de Portugal á Cristóbal Colón. Original en el Archivo del Duque de Veragua y publicada por Fernández Navarrete en su *Colección de los Viages, etc.*, tomo II, página 5.



lo dice éste en otro escrito suyo, la hoja suelta ya mencionada, en los siguientes términos: «y en fin se dió mi aviso por cosa de burla. Yo con amor proseguí en ello, y respondí á Francia y á Inglaterra y á Portugal, que para el Rey y la Reyna, mis Señores, eran esas tierras y Señorías. Las promesas no eran pocas ni vanas».

De modo que cuando aquí en España se acogía el proyecto de Colón como cosa de burla y éste proseguía en su pretensión cerca de los Reyes, hacíanle ruegos y valiosas promesas Francia, Inglaterra y Portugal. Aunque Colón exagerase y diera mayor importancia de la que tenía á esos ruegos y promesas, lo cierto es que hay motivos suficientes para creer en la continuación de las negociaciones pendientes con Portugal hasta 1490 ó 1491, es decir, mientras Colón no tuvo seguridad de que los Reyes de España iban á facilitarle los medios de acometer la empresa. Por consiguiente, si de 1490 á 1491 restamos los catorce años mencionados, estaremos en 1476 ó 1477, época generalmente admitida, según se ha dicho, como la de llegada de Colón á Portugal. Con ella, con la época en que *fué á aportar á Portugal*, relaciona Colón los catorce años, según se deduce del párrafo antes transcrito (1).

De todo lo dicho resulta como conclusión, en cuanto al problema capital aquí planteado, que Cristóbal Colón *sirvió* á Renato de Anjou y á los Colones corsarios entre 1471 y 1476 (2). Si en cualquiera de estos años tenía veinti-

---

(1) Aportó Colón á Portugal catorce años antes de dar por terminadas las negociaciones con Juan II para ir á descubrir. Según escribió D. Fernando en su citada *Historia*, estando Colón en Portugal «empezó á, conjeturar que del mismo modo que los portugueses navegaron tan lejos al Mediodía, podría navegarse la vuelta de Occidente y hallar tierra en aquel viaje». Después, en el capítulo X de la misma obra, añade que cuando su padre trató «de correr el Océano buscando las tierras referidas», propuso la empresa al rey D. Juan. Este, como príncipe, y aún con el título de Rey (llegó á coronarse como tal el 11 de Noviembre de 1477) gobernaba en Portugal desde 1476, ó sea cuando Colón llegó á este país, y después también durante las prolongadas ausencias de su padre Alfonso V.

(2) Para los hechos de este período pueden léerse, además de las par-

ocho de edad, había nacido entre 1443 y 1448. *No podía tener diez y nueve años en Octubre de 1470.*

3.<sup>a</sup> La rotunda afirmación que hace el Almirante de que tenía veintiocho años cuando vino á servir á los Reyes de España, no se aviene con las varias opiniones según las que Colón murió entre los sesenta y los setenta años de edad. Por esto se ha indicado la posibilidad de un error de copista, que escribió *veinte y ocho* en lugar de *treinta y ocho* ó *cuarenta y ocho*. Admitida tal suposición, resultaría que nació Colón entre 1445 y 1448, ó entre 1435 y 1438, y si nos atenemos á servicio hecho á los otros, entre 1433-1438, ó entre 1423-1428. Elíjase el año que se quiera, *no podía tener diez y nueve años en Octubre de 1470* (1).

### III

Además de la diferencia de edad entre Columbo, lanero, y Colón, marino, hay manifiesta incompatibilidad entre uno y otro desde el punto de vista de la habitual residencia y por la clase social á que pertenecían.

Por los documentos italianos sabemos dónde estaba y qué hacía Columbo en varias épocas del período 1470-1473. Residió en Génova y en Savona, compraba vino y lana,

---

tes correspondientes de la *Raccolta* y del citado estudio del Sr. Altolaguirre, el del Sr. Paz y Melia, que se titula «Más datos para la vida de Cristóbal Colón», y fué publicado en la revista *El Centenario*, 1892, números 23 y 24.

(1) Para poner de acuerdo la edad de Columbo con la edad de Colón se ha dicho que acaso entonces, en Génova, bastaría tener diez y nueve años para determinados actos ó contratos, y que el notario, con la frase *major annis decemnovem* quiso decir que Cristóforo Columbo era mayor de diez y nueve años, aunque menor de veinticinco, por lo cual podía tener hasta veinticuatro años. Así, en el supuesto de los treinta y ocho años cuando Colón vino á servir á los Reyes Católicos, pudo Colombo haber nacido en el mismo año que aquél, en 1446, por ejemplo, tener veinticuatro años en 1470 y ser por consiguiente mayor de diez y nueve. Aparte otras consideraciones, eruditos estudios acerca de la legislación vigente sobre el particular en aquella época han demostrado que no hay fundamento para tal interpretación. (Véase Vignaud, obra citada, páginas 222-229 y 254-267).

era de profesión lanero y vivía entre gentes de su clase, modestos menestrales, zapateros, tundidores, hormeros, fruteros, tenderos y sastres (que de todo hay en las actas notariales de Italia), oficio este de algún individuo de la familia Columbo y del que tan pobre idea tenía Colón, pues ya hemos visto cuán despectivamente habla de los sastres en la carta de 1503.

Entre tanto, Colón navegaba, pues había entrado en la mar desde su más pequeña edad, y se hacía el marino atrevido, inteligente y experimentado que él mismo nos retrata en sus escritos (1) y confirma con sus hechos. Navegando, y no cardando lana ó tejiendo paño, pudo adquirir los conocimientos y la práctica del mar que le pusieron en disposición de acometer y realizar el descubrimiento de las Indias.

En 21 de Diciembre de 1492 decía Colón: «Yo he andado veinte y tres años en la mar, sin salir della tiempo que se haya de contar, y ví todo el Levante y Poniente, que dice por ir al camino de Septentrión, que es Inglaterra, y he andado la Guinea..... (2).

Si los veintitrés años se cuentan desde el día en que escribe, estaba en la mar desde principios de 1470. Si por haber salido del mar durante el tiempo—que valía la pena de contarlo—en que estuvo en España, debe hacerse el cálculo de los veintitrés años antes de venir á nuestra patria, llegaremos á 1460 ó 1461. En tal caso, es evidente que hacia 1470-73, cuando Columbo compraba vino y lana, y actuaba de testigo en testamentos y comparecía en otros actos notariales, Colón era y tenía que ser bien conocido como hombre de mar en la localidad en que hubiese nacido y donde residiera su familia. Si él hubiera sido el Columbo que se obliga y testifica en Génova y en Sa-

---

(1) Entre otros puede verse la Carta á los Reyes de 6 de Febrero de 1502, en que expone observaciones sobre el arte de navegar: *Cartas de Indias*, página 7.

(2) «Derrotas y caminos que hizo el Almirante, etc.»: en la *Colección de los Viajes*, etc., de Fernández de Navarrete, tomo, I, página 101.

vona, no es verosímil que en las correspondientes escrituras, en que se hace constar el oficio de los que otorgan ó comparecen, se omitiese su profesión de marino para adjudicarle un oficio que no ejercía.

Hay otro documento que aun más declara la profesión á que se dedicó Colón durante toda su vida. Es la carta antes citada que se conserva con el *Libro de las Profecías* en la Biblioteca Colombina. En el principio de la carta decía Colón: «Muy altos Reyes: De muy pequeña edad entré en la mar navegando, é lo he continuado fasta hoy. La mesma arte inclina á quien le prosigue á desear de saber los secretos deste mundo. Ya pasan de cuarenta años que yo voy en este uso. Todo lo que fasta hoy se navega, todo lo he andado». Como se ve, resulta de esta carta lo mismo que de la cita del Diario del viaje, correspondiente al 21 de Diciembre de 1492, ó sea la de los veintitrés años andados en la mar antes de 1483-1484. En 1501 Colón nos dice que ya pasaba de los cuarenta años el tiempo durante el cual venía navegando; por tanto navegaba—sin descontar aquí salidas del mar—desde 1460 ó 1461.

#### IV

Volvamos á la carta del 7 de Julio de 1503, la más importante de todas las que escribió Colón. Es el único documento en que nos habla de su edad. Clara y terminantemente dice que tenía veintiocho años cuando vino á servir.

Hay que aceptar la primera de las interpretaciones á que antes me he referido: Colón *vino á servir á los Reyes Católicos* á los veintiocho años de edad, y no cabe referir la frase á otros servicios.

Tal ó cual pasaje dudoso de cualquier documento debe interpretarse ante todo en relación con el texto del mismo. La carta de 1503 está dirigida á los Reyes Católicos; á ellos viene siempre refiriéndose Colón, y la frase «io vine a servir de veinte y ocho años» está inmediatamente á continuación de otras en que aquél habla de las tierras

que obedecen al rey y reina de España..... de las tierras que hubo puesto bajo su Real y alto Señorío....., de que él fué preso y echado con dos hermanos en un navío..... que nadie podría creer que iba á alzarse contra sus Reyes..... sin causa ni sin brazo de otro Príncipe..... y teniendo todos sus hijos en la Real Corte. La duda acerca de si se trata ó no de servicios á los Reyes de España sólo cabe en quien no haya leído la carta.

Y leyendo más, lo que sigue á *veinte y ocho años* y antes he transcrito—«i agora no tengo cauello, en mi persona, que no sea cano, i el cuerpo enfermo»—, se comprenderá por qué Colón alude á la edad que tenía cuando vino á servir á los Reyes Católicos. Se vé bien claro que Colón lamenta su prematura vejez. Poco más ó menos viene á decir esto que hubiera dicho en castellano más moderno :

«Era yo muy joven cuando vine á servir á VV. AA.; no tenía más que veintiocho años, y tanto he trabajado y tanto he sufrido que ahora, en 1503, á los cuarenta y ocho años, estoy hecho un viejo, completamente canoso, enfermo y abatido».

Otro documento hay que plenamente confirma esta conclusión relativa á la juventud del Almirante. Es la hoja suelta antes mencionada, de fines de 1500, ó sea el papel escrito de propia mano del Almirante, que original se conserva en el Archivo del Duque de Veragua y que según D. Martín Fernández de Navarrete es una minuta ó borrador de la carta que escribiría, cuando le trajeron preso, á algunas de las personas que le favorecían en la Corte, interesándolos en su desgracia.

Empieza Colón hablando de los años que transcurrieron y disputas que hubo antes de poder acometer la empresa de las Indias, y continúa : «Allá he puesto so su Señorío (el de los Reyes) mas tierra que non es Africa y Europa, y mas de mil y sietecientas islas, allende la Española que boja mas que toda España. En ellas se cree que florecerá la Santa Iglesia grandemente.—Del temporal se puede esperar lo que ya diz el vulgo.—*En siete años hice yo esta*

*conquista* por voluntad Divina. Al tiempo que yo pensé de haber mercedes y descanso, de improviso fui preso y traído cargado de fierros, con mucho deshonor mío, y poco servicio de SS. AA.— La causa fue formada en malicia. La fe de ello fue de personas civiles, y los cuales se habían alzado, y se quisieron aseñorear de la tierra. La fe y este que fue á esto, levaba cargo de quedar por Gobernador si la pesquisa fuese grave. ¿Quién ni adónde se juzgará esto por cosa justa? *Yo he perdido en esto mi juventud*, y la parte que me pertenece de estas cosas y la honra dello». Colón, pues, el mismo Colón y de su propio puño y letra nos deja escrito que *había perdido su juventud en los siete años (1493-1500) en que hizo la conquista de las Indias*. Esta juventud perdida es la del hombre que vino á servir á los Reyes de España cuando tenía veintiocho años de edad, y los sirvió, conquistando todas aquellas tierras é islas, entre los treinta y siete y los cuarenta y cuatro ó cuarenta y cinco años. Al llegar á esta edad, ya nos dice que había perdido su juventud, ya se consideraba viejo. Escribe, pues, á fin de 1500 lo mismo que había de escribir á mediados de 1503.

Si como se ha supuesto, murió Colón (1506) entre los sesenta y los setenta años, ¿qué juventud era esa que había perdido en los siete años de conquista? ¿La juventud de los cuarenta y siete á los cincuenta y cuatro años? ¿La juventud de los cincuenta y siete á los sesenta y cuatro años?

No parece que Colón ni nadie pueda llamar *juventud* á estos períodos de la vida del hombre. Sin embargo, dada la confusión que suele haber entre los conceptos de juventud y virilidad, cabe sospechar que al hablar de aquélla quiso referirse Colón á la edad viril, la comprendida entre los treinta y cincuenta años poco más ó menos, esa edad en que vulgarmente se dice que aún se es joven..... porque no se ha llegado á viejo. Esta pudo ser la relativa *juventud perdida* por Colón entre 1493 y 1500. En tal caso, podría admitirse el error del copista que escribió *veintiocho* en

lugar de *treinta y ocho*, resultando así que en 1483-85 Colón tenía treinta y ocho años, que por consiguiente había nacido hacia 1446, que había perdido el vigor propio de la edad viril, es decir, lo que él llamaba juventud, entre los cuarenta y siete y los cincuenta y cuatro años, y que cuando lamentaba su prematura vejez, tres años antes de morir, tenía cincuenta y siete ó cincuenta y ocho, edad en que por regla general sólo presentan el aspecto de la senectud los hombres que han sufrido y trabajado mucho.

Pero de todos modos, con más ó con menos años, aunque siempre dentro del límite de esa juventud relativa que una y otra vez se atribuye, Colón había estado en la mar desde 1461, ó sea veintitrés años antes de 1484, y estaba navegando desde 1461 ó 1460, ó sea cuarenta años largos antes de 1501. Y admitido el error del copista, aun estará también de acuerdo con las anteriores afirmaciones la que hizo D. Fernando Colón con referencia á otro escrito de su padre (1), á saber: que había empezado á navegar á los catorce años de edad, es decir, en 1460.

\*  
\*\*

En resumen, Colón nació cuando él lo dice, veintiocho años antes de su venida á España, ó treinta y ocho años antes, si así lo dijo, pero hubo error de copia en el documento tantas veces citado.

Colón fué marino y empezó su vida de hombre de mar cuando él lo dice, desde muy pequeña edad; veintitrés años antes de su venida á España, ó sea hacia 1460 ó 1461; cuarenta años ya cumplidos antes de 1501, es decir, hacia 1460 ó 1461, cuando muy pequeño, niño aún, si nació hacia 1456, ó ya entrado en la adolescencia, si nació hacia 1446, debía acompañar en sus navegaciones ó en otras faenas del mar á los mayores de la desconocida familia á que perteneció.

---

(1) En el capítulo IV de la *Historia del Almirante*, etc.

Colón aportó á Portugal *cuando él lo dice*, hacia 1476, ó sea catorce años antes de dar por terminadas sus gestiones para convencer al monarca lusitano.

Colón vino á España para entrar al servicio de sus Reyes *cuando él lo dice*; esto es, en 1483-1485.

Colón murió cuando tenía cincuenta y uno ó sesenta y un años de edad; achacoso, envejecido, con todo el aspecto del hombre que ha llegado á los setenta años. Por esto, los contemporáneos que hablan de la edad de Colón le suponen más viejo de lo que era.

Cristóbal Colón, por último, el hombre que escribió la carta de 7 de Julio de 1503 y las demás que de él se conocen, no puede ser el Cristóforo Columbo, lanero y humilde menestral de Génova. Entre todos los escritos de Colón hay siempre relativa conformidad, aun admitiendo distintas interpretaciones. No la hay de ningún modo, tómense los documentos que se tomen, háganse las interpretaciones que se hagan, entre los escritos de D. Cristóbal Colón y las citas y escrituras de Génova y Savona referentes á Cristóforo Columbo.

El Colón de los documentos españoles no es el Columbo de los documentos italianos.

Para que Cristóbal Colón, el navegante desde la más pequeña edad por todos los mares conocidos en su tiempo, pudiera ser el sedentario artesano é industrial de la familia Columbo-Fontanarubea de Génova, habría que rasgar todos los papeles escritos por el primer Almirante de las Indias y suponer en éste, con el propósito de ocultar su origen, tal previsión de lo porvenir, que se pasó la vida calculando qué era lo que debía consignar acerca de sus primeros años para anticiparse á desmentir lo que resultase de documentos que siglo tras siglo fueran apareciendo en los protocolos notariales de Génova y Savona.

RICARDO BELTRÁN, Y RÓZPIDE,

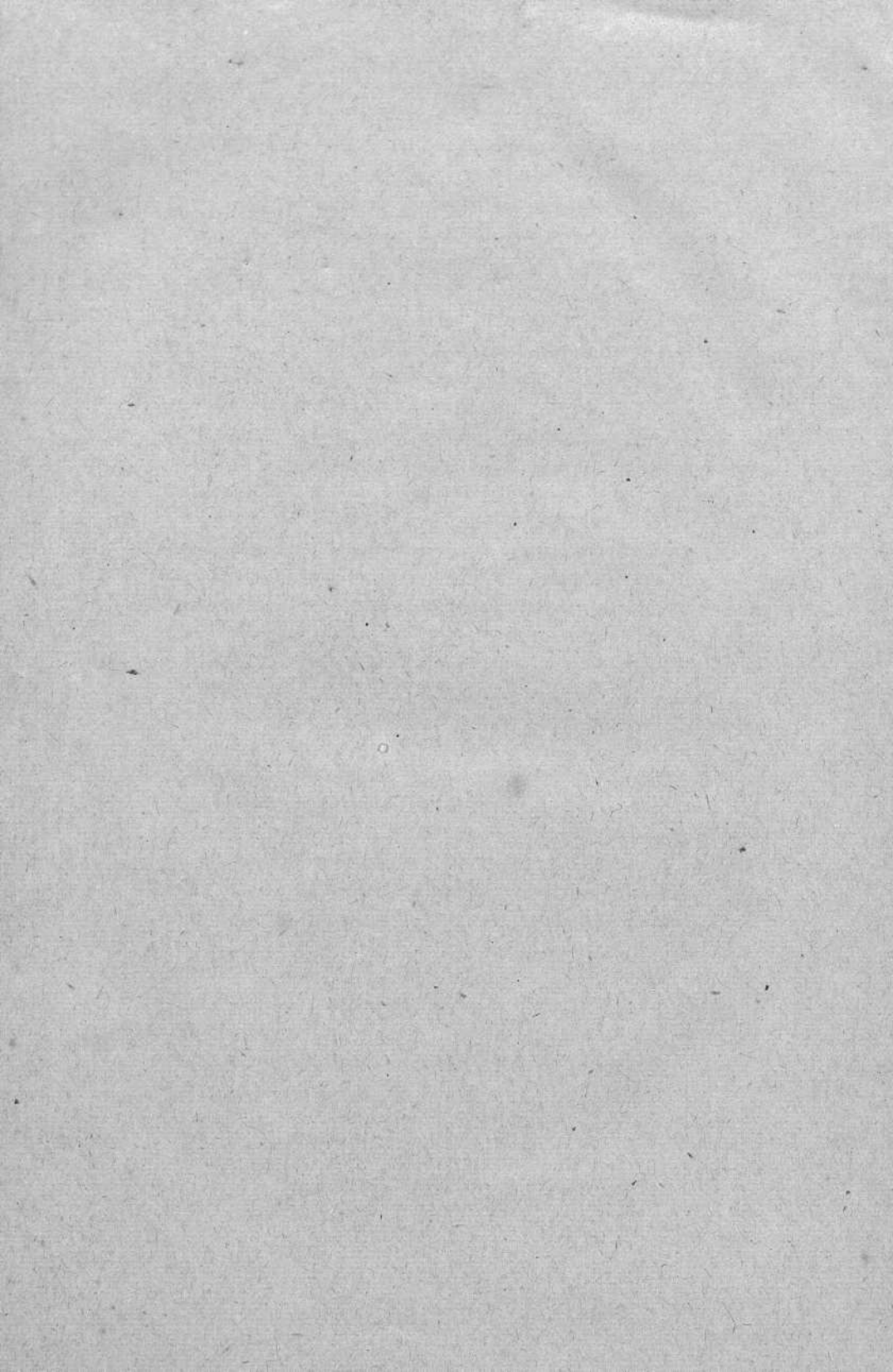
De la Real Academia de la Historia.

Septiembre de 1918.

---







2/1082.

